

**ADENDA MODIFICATORIA N° 1 DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y  
RECOMENDACIÓN  
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ID N° 443.122 SERVICIO  
GASTRONÓMICO PARA LA FADA/UNA**

**I.) DETALLE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN	284 – Servicios de Catering
NUMERO DEL PAC	443.122
NOMBRE DEL LLAMADO	Servicio Gastronómico para la FADA/UNA
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación de Menor Cuantía Nacional
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION:	Contrato
VIGENCIA	Plurianual - Hasta el 31 de diciembre de 2025
TIPO DE EVALUACIÓN	Evaluación basada únicamente en el precio

**II.) APERTURA DE LAS OFERTAS**

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 28/8/2024, por el Sr. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

**En el plazo establecido para la apertura presentó su oferta la siguiente firma:**

N°	FIRMAS/EMPRESAS:	RUC:
1	FOCAPRO S.A.	80023613-0

**Modificaciones realizadas**

Se realiza modificación en el siguiente punto, teniendo en cuenta que hubo un error involuntario en cuanto al monto máximo asignado al presente llamado:

**III.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:**

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

*Evaluación basada en precio*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SAEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas



2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Por ende, y por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a la única oferta recibida que cumple con los documentos sustanciales y se analizó en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **FOCAPRO S.A**, con **RUC 80023613-0**, es la oferta recomendada como la más conveniente conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:**

**ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para Servicio Gastronómico para la FADA/UNA, plurianual, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) IVA incluido, a la firma **FOCAPRO S.A**, con **RUC 80023613-0**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe ratificatorio y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de San Lorenzo.

  
**MARÍA SARA OCAMPOS**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**Abg. GUILLERMO SARABIA**  
Comité de Evaluación de Ofertas

  
**C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ**  
Comité de Evaluación de Ofertas

